

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.

Jués 1.º de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 555.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 50 de Noviembre de 1859.

Segun decreto de esta fecha del Esco. Sr. Capitan General, esta tarde á las cuatro de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente. El de San Juan del Monte y Fábrica de la Princesa de Malabon por el Regimiento Infantería núm. 4, el de San Francisco del Monte por el del núm. 6, y el de Nagtajan por el del núm. 7.

Los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnición pasarán revista de comisario el entrante mes de Diciembre por el orden siguiente. El día 1.º á las seis de la mañana el Regimiento Infantería número 4, á las siete y cuarto el núm. 10, á las ocho el núm. 6, á las cuatro de la tarde el núm. 1, á las cuatro y cuarto el núm. 7, y á las cinco el núm. 9. El día 2 á las seis de la mañana los dos Batallones de Artillería, la compañía de Obreros y los Gefes y Oficiales de P. M. F. del Departamento, y á las cuatro de la tarde el de Caballería Lanceros de Luzon: el acto de revista los tendrán los cuerpos al frente de sus cuarteles respectivos, la compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su Establecimiento. Asistirá de Interventor para todos los cuerpos el Señor Coronel D. Juan de Lara y Pineda Teniente de Rey interino de la Plaza.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 50 de Noviembre al 1.º de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Carlos Crjigas.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel Don Sixto Berriz, por adelantado.—Para Arrocero. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Miguel Crous.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Brigada Expedicionaria. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante núm. 4.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAYITE.—El Sr. Comandante General de este Apostadero en oficio de hoy se sirve decirme lo siguiente:

«El Capitan del Puerto de Cagayan me dice con fecha 15 del actual lo que sigue.—Debe poner en el Superior conocimiento de V. S. que á consecuencia del fuerte temporal ocurrido durante los primeros dias de este mes (del 1.º al 5) y la consiguiente avenida de este rio, se han obstruido tanto el antiguo canal del N. O. como el que empezaba á formarse en direccion del N. Del reconocimiento practicado tan pronto como el estado de la mar, lo ha permitido, resulta que solo tiene 6 pies de agua dicho canal del N. O. pero como no debe ser esta todavía la última avenida que lo altere, quedo en dar cuenta á V. S. de las novedades y alteraciones que ocurren en lo sucesivo.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Lo que para conocimiento del comercio, capitanes y patrones se anuncia en el Boletín oficial de esta Capital.

San Fernando 29 de Noviembre de 1859.—Cróquer.

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de la Comandancia general de Marina de este Apostadero de 4 del actual, se anuncia al público, que en los dias 1.º, 2 y 3 del mes de Diciembre próximo venidero de diez á doce de su mañana se venderá á pública subasta la ropa de uso del difunto Juan Bautista de Artady, marinero que fué de la barca española Paz; debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita á la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 19 de Noviembre de 1859.—Luis Villasis.

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de esta Comandancia general de 3 del actual, se anuncia al público, que en los

dias 6, 7 y 8 del mes de Diciembre próximo venidero de diez á doce de su mañana se venderá á pública subasta la ropa de uso del difunto Engracio Ambrosio, escribiente que fué del bergantin español Cometa; debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita á la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 19 de Noviembre de 1859.—Luis Villasis.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—A instancia de la albacea de la testamentaria de D. Tomás Quintana, y en virtud de providencia del mismo Juzgado, se sacarán á pública subasta en los tres primeros dias del mes de Diciembre venidero, la fragata Magnolia y la barca Preciosa pertenecientes á dicha testamentaria bajo el tipo de diez y nueve mil pesos la primera, y de ocho mil pesos la segunda, segun están avaluadas; siendo de advertir que los inventarios y demás papeles relativos á los expresados buques, estarán de manifiesto desde hoy en esta Escribanía.

La subasta tendrá lugar ante el Sr. Auditor de Guerra en la casa núm. 3 sita en la calle de la Audiencia de esta ciudad que habita S. S., y se verificará el remate de uno de dichos buques en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los dias señalados, y seguidamente el del otro. Manila 31 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección Civil.—Teniendo que contratar el pasaje á la plaza de Zamboanga de un Oficial y dos Sargentos de Infantería, los capitanes ó consignatarios de barcos que quieran prestar este servicio, se servirán presentar en esta Contaduría general el viernes próximo dos del mes entrante, á las doce de su mañana en que celebrará concierto público con dicho objeto, en el concepto de que se adjudicará en la proposición mas ventajosa.

Manila 26 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Autorizada para vender en pública almoneda ciento veinte y seis monturas usadas con sus correspondientes bridas, avaluadas en sesenta y tres pesos ó sea en cuatro reales cada una con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones unidos al expediente de su referencia, que desde esta fecha estará de manifiesto en el Almacén del Cuerpo; se avisa al público para que los que deseen adquirir las, comparezcan en la oficina de esta Comandancia general desde las once á la una del día 10 de Diciembre próximo, donde se les admitirán las proposiciones y serán adjudicadas al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Binondo 26 de Noviembre de 1859.—Francisco de P. Enriquez.

Se anuncia al público, que el día 23 de Diciembre próximo, á las doce su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construcción de una prensa para empacar tabaco y colocación de la misma en el pueblo de Ilagan en la Colección de la Isabela, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que se insertan á continuación.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 21 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta de acuerdo con su Contaduría la Dirección general de Colecciones para contratar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital la construcción de una prensa para empacar tabacos y colocación de la misma en el pueblo de Ilagan en la Colección de la Isabela.

1.º Se fija el tipo ó precio máximo para este servicio en dos mil quinientos cincuenta y dos pesos cincuenta céntimos y se adjudicará en el acto del remate al que haga mayor rebaja, presentando con las formalidades que se previene las condiciones 19.º y 20.º la proposición mas ventajosa para el Estado.

2.º El pago se hará mitad oro, mitad plata y en dos plazos, el primero luego de darse por buena la obra en el reconocimiento pericial de que habla la condición 15.º y el segundo declarada que sea por el Ilmo. Sr. Intendente la solvencia del remate á propuesta que esta Dirección ha de hacerle en vista del acta que remitirá en cuanto sea posible el Colector de la Isabela, porque conste quedar establecida la prensa y en estado de funcionar.

3.º Previo aviso que el rematante deberá de dar con quince dias al menos de anticipación, cuidará la Dirección de ordenar al contratista de conducciones de Cagayan reciba en los buques que envíe al puerto de Lallo en la próxima monzon las piezas de la prensa y materiales comprendidos en la partida 18.º y última del presupuesto que se publicará á continuación de este pliego, que fuere necesario remitir desde esta Capital.

4.º El colector de Cagayan cuidará de que los materiales de que queda hecha mención sean conducidos desde Lallo á Maquila por el contratista de conducciones del interior con arreglo á la 14.º su pliego de condiciones y el de la Isabela facilitará al contratista auxilios para las conducciones desde Maquila á Ilagan, jornaleros y demás que necesite, siempre que aquel pueda proporcionarlo todo lo que deberá este de satisfacer en el acto.

5.º En la construcción de la prensa se emplearán los pilares y cuatro piezas de mola que se encuentran en buen estado en la Comisión de Aforo de esta Capital, cuyo valor de ciento doce pesos que forman las dos primeras partidas del presupuesto se deducirá del total importe en que fuese adjudicado este servicio.

6.º El cilindro tendrá cuatro y una tercera varas de longitud y veinte y seis pulgadas de circunferencia debiendo ser formado con fierro nuevo, bueno y batido.

7.º La rosca ó gusano tendrá siete pies y medio españoles de longitud y estará en la mayor separación posible, esto es, de uno á otro diente habrá lo menos la distancia de una pulgada.

8.º La tuerca ó hembra será formada de bronce bueno y superior y que tenga treinta y dos pulgadas de longitud.

9.º El tintero será de bronce superior y con buenos estribos en el labio para su mayor solidez y duración.

10.º Todas las piezas de fierro y madera tendrán la solidez y perfección necesaria.

11.º El contratista se obliga á presentar concluidas y en estado de someterse al reconocimiento que se determina en la condición 15.º en el término de dos meses y medio desde que se le adjudique este servicio, todas las piezas que han de constituir la prensa.

12.º Recibida que sea esta en Ilagan y los demás materiales que se hayan de remitir de esta Capital, el contratista se obliga á colocarla y armarla en el término de cuarenta dias contados desde aquel en que estén recibidas todas las piezas.

13.º Para la mencionada colocación y establecimiento el contratista pasará al pueblo de Ilagan, ó bajo su responsabilidad mandará persona que lo efectúe quedando sujeto al resultado del reconocimiento pericial que se termina por la condición 16.º

14.º Cumplidos los plazos que se señalan por las condiciones 11.º y 12.º sin haber llenado el contratista los compromisos que por las mismas se impone, satisfará una multa de cinco pesos por cada dia que dejase pasar sin satisfacerlos.

15.º Concluida la prensa se someterá al reconocimiento de que se trata la condición 11.º á cuyo efecto la Dirección nombrará dos peritos, y si estos dieren por mala alguna pieza ó todas ellas el contratista las sustituirá otras ó las reparará hasta que sean de satisfacción de los peritos, y si aquel no se conformase con el parecer de estos nombrará otro [de su satisfacción y si tampoco hubiere acuerdo resolverá sumariamente la Intendencia general.

16.º Colocada la prensa y sentada en Ilagan, reconocerán toda la obra otros dos peritos, nombrados por el Colector quienes firmarán con este el acta que se cita en la condición 2.º por la cual si resultare que la obra se ha concluido á satisfacción, se declarará la solvencia del contratista como queda dicho.

17.º El contratista se afianzará en la cantidad de mil pesos y en la escritura se hará

constar que los fiadores renuncian al beneficio de escusión.

18.º La garantía de que trata la condición anterior estará á responder de cuanto la Hacienda tuviese que reclamar en vista de los reconocimientos que se establecen por las condiciones 15.º y 16.º de la multa que se fija por la 14.º y por los perjuicios que pudieran seguirse á la Hacienda en cualquier otro caso por culpa de contratista muy particularmente, si tuviese lugar la negativa al cumplimiento del contrato prevista en la condición 23.º en cuyo caso quedarán tambien sujetos al resarcimiento debido que en ella se determina todos los bienes del rematante.

19.º Los licitadores presentarán al Ilmo. Sr. Intendente y presidente sus respectivas proposiciones firmadas y en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa á continuación de este pliego sin cuyo requisito de rigor, no serán admitidas y llevarán en el sobre la correspondiente asignación personal.

20.º Para poder entrar en licitación se requiere como circunstancia indispensable que al pliego cerrado se acompañe por separado documento suficiente que justifique haber constituido al efecto en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino la cantidad de doscientos cincuenta pesos necesario para garantizar la capacidad de licitador, y del derecho de licitar no se excluye la calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado.

21.º Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio que empezará diez minutos despues de la hora fijada en el anuncio para la subasta leyendo en alta voz el Sr. Intendente y por el orden en que hayan sido presentados todas las proposiciones.

22.º En el acto de concluirse la subasta el rematante endosará á favor de la Hacienda el documento de que habla la condición 20.º que no se cancelará hasta aprobarse por la Intendencia la correspondiente escritura. Los demás serán devueltos á los interesados.

23.º Si despues de verificado el remate se resistiese el contratista ó rematador á efectuar la obra, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo y abonará además de los perjuicios que pudiesen resultar á la Hacienda de no llevarse la obra á cabo inmediatamente, la diferencia que resulte contra la misma en una nueva subasta, y de no haber nuevo licitador, se hará la obra por administración á perjuicio del rematante.

24.º Caso de exigirlo la conveniencia del servicio se tendrá el contrato por rescindido indemnizando al rematante con arreglo á las leyes vigentes, y si este solicitara la rescisión ó nulidad ó hiciere cualquier otra reclamación celebrado ya el remate esto no impedirá se lleve á ejecución el contrato ni las providencias gubernativas que recaigan en virtud de las condiciones 14.º, 15.º, 18.º y 23.º dejándole libre la acción que las leyes le conceden.

25.º Los términos que se fijan en las condiciones de este pliego excepto el que determina la 12.º se contarán desde la fecha del despacho que por la Intendencia se pase al contratista participándole quedar aprobada la escritura con que ha de formalizarse el contrato, de cuyo despacho que ha de servirle de título en el ejercicio de su compromiso se tomará razon en la Contaduría general de Ejército y Hacienda y en la Dirección general y Contaduría de Colecciones.

26.º No se admitirá proposición alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo el presente pliego de condiciones.—Binondo 14 de Setiembre de 1859.—El Director general en comisión, Genaro Rionda.—El Contador general en comisión, Benito Bruzos.—Es copia, Manuel Marzano.

Modelo de proposición á que se refiere la condición 18 de este pliego.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. se comprometo á construir una prensa para el servicio de la Colección de la Isabela á colocarla y ponerla en estado de funcionar en el pueblo de Ilagan con estricta sujeción al pliego de condiciones redactado por la Dirección general del ramo y publicado en el Boletín oficial núm. y para acreditar su calidad de licitador acompaña el documento exigido por la condición

20 del pliego y por lo cual conste que ha hecho el depósito que se pide en la misma. Manila etc. Firma del interesado.

Presupuesto del costo á que podrá ascender la formación de una prensa nueva con su maderamen, herrajes, mano de obra y plantación de ella en la Isabela que nosotros el carpintero y herrero fundidor que suscribimos presentamos á invitación del Sr. Aforador mayor, á saber:

MADERAMEN.	Ps. Cms.
Primeramente.—Por dos pilares de molave de seis varas de largo, diez y seis pulgadas de ancho y doce y media id. de grueso á razón de treinta pesos uno importan..	60
Itt.—Por cuatro piezas de id. para el montante de cuatro varas de largo, diez y seis pulgadas de ancho á razón de tres pesos uno.	52
Itt.—Por dos jabonados de id. para tabladillo de cuatro varas de largo, dos pies de ancho y uno id. de grueso á razón de trece pesos uno.	26
Itt.—Por dos piezas de id. para la cadena que viene parte abajo de cinco varas de largo, diez y siete pulgadas de ancho y trece id. de grueso á razón de doce pesos uno.	24
Itt.—Por cuatro id. de id. para los tojines de cuatro varas de largo, diez y seis pulgadas de ancho y doce media id. de grueso á razón de cinco pesos uno.	20
Itt.—Por una pieza de narra para el cabrestante de tres pies, con diez pulgadas de ancho y tres id. de grueso.	12
Itt.—Por ocho barras, á un peso una	8
Itt.—Por cuatro pedazos de molave para la corrediza, á un peso y cincuenta céntimos uno.	6
Itt.—Por un tablon de guijo para la guía.	1 50
Itt.—Por una pieza de molave para las tornapuntas y calcos que necesita parte abajo del tabladillo encima de la cadena y para el tintero.	7
Itt.—Por el maciso de molave para el tintero.	4
Itt.—Por el acarrete ó conducción de la madera.	7
Itt.—Por la mano de obras.	230
HERRAJES.	457 50
Itt.—Por los sunchos pernos de remache y de tuercas planchuelas y clavazones para una prensa entera, incluso la mano de obra.	175
Itt.—Por cilindro de buen fierro perfectamente concluido de cuatro y una cuarta varas de largo con el grueso de tres cuartas de circunferencia.	1000
Itt.—Por una tuercas de bronce bien concluido.	300
Itt.—Por un tintero de id.	100
RESUMEN.	1575
Itt.—Por la piedra, cal, arena, conducción de estos artículos y de las piezas de la prensa desde Maquila á Ilagan y jornales para la colocación de ella.	520

MADERAMEN.	Ps. Cms.
Maderamen y mano de obra.	457 50
Herrajes.	1375
Materiales, conducción y jornales para su plantación.	520 0
Total.	2552

Binondo 8 de Junio de 1859.—El maestro fundidor.—Tranquilino Reyes.—El maestro carpintero.—Pedro Alfonso.—Es copia, Manuel Marzano.

SUBDELEGACIÓN DE CAVITE.—Se anuncia al público que en los días 15, 16 y 17 del entrante Diciembre y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegación la casa marcada con el núm. 5 de Gobierno situada en este puerto perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Darvin, bajo el tipo en progresión ascendente de 923 pesos 73 1/2 céntimos. Los que quieran mejorarle se presentarán en la misma en los días, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor. Cavite 28 de Noviembre de 1859.—Oscariz.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidación de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la Caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el día 6 del entrante, de nueve á doce de los de oficina.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 1.º DE DICIEMBRE.

JUEVES. Santa Natalia Viuda y San Eligio Obispo Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. Santa Bibiana Virgen y Mártir, San Pedro Crisólogo Obispo Confesor y San Ponciano y compañeros Mártires.

CULTO RELIGIOSO.

El día 3 del corriente se dá principio en la iglesia de PP. franciscanos de esta Ciudad al solemne novenario de la Inmaculada Concepcion de María Santísima. Todos los días de trabajo á las siete y media y los festivos á las ocho se cantará la misa solemne á la que seguirá la novena. Por la tarde se dará principio á las cinco y media con novena, sermon, letanía y *Tota pulchra* cantada.

Los oradores en todo el novenario serán los religiosos siguientes:

Día 1.º Por la tarde, M. R. P. Fr. Pedro Parra, Lector de Sagrada Teología.

2.º Por la mañana, M. R. P. Fr. Cayetano Balgañón, predicará de la particular función de San Francisco de las lágrimas.

Por la tarde, M. R. P. Fr. Victoriano Condado.

3.º Por la tarde, M. R. P. Fr. Juan Antonio Llerena, Cura de Binangonan.

4.º Id., M. R. P. Fr. Cayetano Balgañón.

5.º Id., M. R. P. Fr. Timoteo Ugarte.

6.º Por la mañana, M. R. P. Fr. Victoriano Condado.

Por la tarde, M. R. P. Fr. Juan Antonio Llerena, Cura de Binangonan.

7.º Por la tarde, M. R. P. Fr. Cayetano Balgañón.

8.º Id., M. R. P. Fr. Agustín de Consuegra, Cura de Bay.

9.º Por la mañana, M. R. P. Fr. Cayetano Balgañón.

Por la tarde saldrá la procesion si el tiempo lo permite.

SECCION EDITORIAL.

Celebrada en este año el día 30 del corriente, la fiesta de costumbre al apóstol San Andrés, por el Esmo. Ayuntamiento, con la solemnidad é imponente aparato propios del glorioso hecho que en ella se recuerda, comenzó el 29 por la tarde, con el paseo del Real Estandarte; el cual, colocado en el balcon central de la casa de Ayuntamiento, y hechos con él los saludos de costumbre al Esmo. Sr. Gobernador Capitan General, que con el Real Acuerdo se hallaba bajo el retrato de nuestra Soberana augusta, en su palacio, fué pasado delante de la puerta del mismo, empuñado y tremolado por manos del Alferez Real precedido de los clarines y timbales de la noble Ciudad, acompañado del Esmo. Ayuntamiento y escoltado por una Compañía de preferencia de infantería con banda de tambores, música y gastadores y otra de Caballería del Regimiento Lanceros de Luzon.

Llegado allí y situado á la puerta, el Esmo. Sr. Capitan General, acompañado también del Real Acuerdo, Tribunal mayor de Cuentas, su Estado Mayor y Ayudantes de Campo, hizo dicho Regidor Alferez Real los tres saludos con el Pendon y con el sombrero, y colocado á la izquierda de la primera Autoridad y el Sr. Regente de la Real Audiencia á la derecha y despues de ocupado su lugar en la comitiva, emprendió toda ella su marcha; formándola además de las Autoridades y corporaciones espresadas, los dependientes de todas las del Estado así militares como civiles, con el Sr. General 2.º Cabo y Sr. Intendente. Las calles que debía recorrer se hallaban entoldadas y con suave y arreglado pavimento; la tarde era serena y tranquila, y la luz del crepúsculo alumbró el suficiente tiempo para que se viera todo el lujo y esplendor de tan lucida comitiva, como era la que rodeaba al Pendon de Castilla. Concluido el paseo entraron todos en la Santa Iglesia Catedral, donde colocado el Estandarte junto al Altar, despues de los correspondientes saludos con él al Altísimo y á la primera Autoridad, se escucharon por el numeroso auditorio, las solemnes preces de nuestra iglesia, acompañadas de la hermosa orquesta del templo. Despues de concluir este acto religioso pasó S. E. á su Palacio, á la puerta del cual, fué despedido el Real Pendon con los mismos saludos y ceremonias con que habia sido recibido.

Acto continuo fué ofrecido en el salon de sesiones de la casa Cabildo un fino refresco, al que asistió el Esmo. Sr. Capitan General, 2.º Cabo, Sres. del Real Acuerdo y otros varios invitados de todas las Corporaciones.

Al siguiente día, ayer por la mañana, volvió á salir el Real Pendon de la casa de la Ciudad con las mismas ceremonias y aparato que en la vispera, y se verificó también el paseo por las mismas calles y en la misma

forma, pasando en seguida á la Catedral donde el Esmo. Sr. Capitan General, Real Acuerdo, Tribunal mayor de Cuentas, Esmo. Ayuntamiento, Tribunal de Comercio, Sr. General 2.º Cabo, Sr. Intendente y todas las Corporaciones ocupando sus sitios respectivos, se dió principio á la misa solemne acompañada por la capilla y orquesta, y en ella se tuvo el gusto de escuchar el magnifico sermon predicado por el M. R. P. Superior de la Compañía de Jesus, en el cual, lleno del elocuente fuego y de las sublimes ideas que acostumbra, pintó los triunfos del pabellon español en Europa, y el como ha propagado la civilización con el auxilio de la Religión Santa en todos los remotos climas adonde se extienden sus dominios; pasando á manifestar á las Islas Filipinas el como, á nuestra religion es á la que deben sus adelantos, y su prosperidad, y el haber descorrido el velo que cegaba á sus primitivos habitantes, hasta que la luz de la fé iluminó su mente, y los puso en el camino de las artes y las ciencias. Fuera imposible describir á nuestra débil y descolorida pluma todas las bellísimas imágenes y las sublimes ideas que este orador sagrado supo hacer salir de sus labios elocuentes.

Era tal la concurrencia que ocupaba el vasto templo, que, difícilmente cupiera una persona mas; las de todas categorías que no ocupaban un sitio oficial, se hallaban confundidas ansiando todas escuchar el sermon.

Concluida esta solemne misa, regresó la primera Autoridad á su Palacio; despedido el Real Estandarte y vuelto á colocar en su sitio en la casa Cabildo, pasó á ella dicho Esmo. Sr. Capitan General y todos los convidados, que lo fueron enasi todos los Gefes y otros individuos de las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, á disfrutar de un fino y elegante almuerzo ofrecido por el Regidor Alferez Real á nombre del Esmo. Ayuntamiento.

El salon y la mesa presentaban un aspecto magnifico; el Pendon Real se ostentaba en la cabecera bajo el dósel y escoltado por alabarderos. Hubo varios y repetidos brindis adecuados á la festividad del día, por la Reina y por el Principe de Asturias y á la memoria de nuestras glorias nacionales; todos dichos con el entusiasmo y la fé que inspiran en nobles corazones, recuerdos pasados de hechos heroicos, y la esperanza de un grato porvenir para las provincias españolas, habiéndolos comenzado el Esmo. Sr. Gobernador Capitan General, Regente de la Real Audiencia, y Sr. General 2.º Cabo, y siendo seguidos por los de varios de los Sres. concurrentes. El temor de no recordarlos todos y tal vez de no poderlos reproducir con la exactitud debida nos hace desistir de intentarlo.

Así ha concluido en el año 1859 el aniversario del hecho memorable que en este día se recuerda. Hemos oido decir que la corporación municipal piensa hacer imprimir el elocuente é inspirado sermon del P. Superior de los Jesuitas; y si por algun motivo esto no pudiera llevarse á cabo, la redacción de este periódico se ofrece gustosa á ello, cediendo el producto de la venta á los establecimientos de beneficencia.

De la Revista quincenal *La América* tomamos el notable artículo publicado en su último número, que trata de las ventajas político económicas que reportará España y Portugal de la línea férrea que en breve unirá ambos países.

FERRO-CARRILES.

DE LISBOA A ESPAÑA Y A OPORTO.

No nos proponemos examinar la direccion de los trazados y demás cuestiones facultativas que naturalmente ocurren cuando se piensa en la importancia de las dos vías que prestan materia para este artículo: carecemos de suficientes datos; y para tratar la cuestion bajo su doble aspecto económico y político, bastará que demos una ligerísima idea de la direccion que tendrán ambos caminos.

El primero, del que está ya una seccion en explotación, parte de Lisboa, siguiendo por el valle del Tajo hasta Santaren, punto de viñarección de las dos líneas de España y Oporto. Esta seccion pasa por Sacavem, Carregado y Vila Nova, y tiene unos 72 kilómetros. Desde Santaren á España, la línea deberá, sin duda, cruzar el Tajo, y pasando por cerca de Estremoz, llegar á la frontera entre Campo Mayor y Elbas hasta tocar en Badajoz: su longitud quizás no bajará de 200 kilómetros, y el terreno no ofrece grandes dificultades, aunque tiene que atravesar la divisoria del Guadiana, puesto que, según personas competentes, esta divisoria solo se

eleva de 350 á 400 metros, y la línea permite en su estenso desarrollo, ganar muy bien esta altura. Desde la frontera hasta Badajoz, median solo 5 1/2 kilómetros, según un proyecto del ingeniero D. Carlos María de Casiro, que tampoco hemos podido tener á la vista.

En cuanto á la línea de Santaren á Oporto, es lo mas probable que hayan proyectado seguir por la orilla derecha del Tajo hasta su confluencia con el Zezere, continuar en seguida aproximándose un poco á la costa, y corriendo la divisoria del Tajo y el mar por donde ofrezca mejor paso, terminar en Oporto. Esta línea que puede poner en comunicacion con las dos grandes capitales de Portugal á Punhete, Thomar, Porem, Leiria, Pombal, Góimbra, Aveiro y otras poblaciones, es muy directa y tendrá una estension de 220 á 225 kilómetros, ó sea unos 300 desde Lisboa.

Una ligera inspeccion de estas direcciones sobre el mapa dará idea de la gran importancia de ambas líneas para Portugal; y en consecuencia para España. Sin la de Lisboa á Oporto, la de esta capital á Badajoz perdería mas de la mitad de sus ventajas puesto que el influjo que ejercen los caminos de hierro unos sobre otros puede decirse en muchos casos y sin que se considere exagerada la comparación, que aumentan el movimiento y riqueza en una progresion geométrica que corresponde término por término á la progresion aritmética del número de líneas afluentes ó puestas en comunicacion. Y no solo sucede así con la union y confluencia de varias líneas de ferro-carriles, sino que en gran número de circunstancias se ha observado con sorpresa que las vías ordinarias y las fluviales paralelas á los ferro-carriles, lejos de perder su movimiento de transporte con la competencia de esos nuevos y poderosos medios de locomocion le han por el contrario acrecentado estraordinariamente, á la par que los ferro-carriles desarrollaban un movimiento tan asombroso como productivo para las empresas propietarias. Podríamos apoyar esta doctrina con numerosos datos de los estados oficiales del movimiento de los ferro-carriles, caminos ordinarios y canales de Inglaterra y de los Estados Unidos; pero nos limitaremos á citar un solo ejemplo. En Francia la competencia entre los canales del Norte y el ferro-carril del mismo nombre es muy reñida y desde 1850 á 1854 dió por resultado que el ferro-carril acrecentó su movimiento desde 240,000 toneladas hasta 850,000 y los canales desde 936,000 á 1,124,000 y si bien la progresion del ferro-carril es casi geométrica, la de los canales ofrece tambien gran prosperidad, resultando que entre unas y otras vías, el movimiento del transporte se ha poco menos que duplicado en cuatro años, hecho notable que si bien puede proceder de varias causas, es indudable que la mas eficiente ha sido el aumento de facilidad en ambas clases de transporte por la construcción del ferro-carril.

Por estas razones, el de Lisboa á Oporto, que á la par que los dos puertos mas importantes de Portugal pone en comunicacion los rios Tajo y Duero, completa el sistema natural de comunicaciones marítimas y fluviales del reino lusitano, y promoviendo el desenvolvimiento y riqueza del suelo portugués, prepara abundantes y productivos cambios con España y en consecuencia abundantes y productivos transportes al ferro-carril internacional.

Es un axioma económico que la progresion de la produccion y riqueza interior de las naciones es la fuente de donde surge el aumento y prosperidad del comercio internacional. Bajo este punto de vista si el ferro-carril directo de Madrid á Lisboa presenta una perspectiva alhagüeña para ambas naciones, su utilidad se multiplica desde el momento en que viene otra gran vía á darle alimento.

Nuestras relaciones mercantiles con Portugal en 1856 se estimaron oficialmente en unos 30 millones de exportación de España y unos cinco de importación. El enorme saldo de 25 millones que resulta lo cubre indudablemente el contrabando, de forma que bien puede valuarle dicho movimiento en 60 millones. Si atendemos á que nuestro comercio de importación y exportación con Francia se aproxima á 800 millones, y el que mantenemos con Inglaterra pasa de 540, de los cuales Gibraltar representa cerca de 68, nos parecerá muy limitada la cifra de nuestro comercio con Portugal; mas si haciéndonos cargo del estado de dicho reino, de su población que escede de 6.000,000 de almas hacemos una comparación mas exacta, hallaremos que el ferro-carril tendrá sobrado alimento con el movimiento mercantil existente, puesto que el comercio de contrabando eleva mucho la cifra indicada.

Para convencerse de esta verdad basta observar que el comercio de importación en 1855 se elevó en Lisboa á 213 millones y en Oporto á 178; el de exportación por el primer punto á 110 y por el segundo á 152, en total un movimiento mercantil de unos 634 millones de reales. En el año anterior el movimiento mercantil escedió mucho de esta cifra, pero fué en razon de haberse importado una gran suma en dinero y efectos para el ferro-carril.

De todas maneras siempre aparece que Portugal tiene un movimiento comercial estraordinario atendida su población, movimiento que

en gran parte procede del comercio tanto legal como clandestino con España. Mas aun cuando el comercio actual fuera mucho menor á causa del mal estado y carestía de nuestras actuales comunicaciones, el solo establecimiento de la línea férrea, produciría entre comarcas tan fértiles como Estremadura y Portugal un movimiento suficiente á alimentarla y á dar beneficios á la empresa explotadora.

Aparte de estas ventajas que demuestran la conveniencia del ferro-carril como negocio industrial, deben atenderse otras políticas de grande importancia. Pasaron ya los tiempos de las conquistas y de las anexiones forzadas de unas nacionalidades en otras: Portugal, bajo este punto de vista, nada, absolutamente nada tiene que temer del gobierno español, cualquiera que sea el partido á que este pertenezca; pero por esta misma imposibilidad de la conquista, los intereses de Portugal lo mismo que los de España, reclaman que se estrechen las relaciones entre uno y otro país. Tenemos necesidad de hermanarnos y auxiliarnos mutuamente para que nuestros derechos sean respetados en Europa; nos conviene una unión aduanera que borre las fronteras fiscales entre ambos reinos, y en pocas palabras, ya que no podemos formar desde luego una sola y poderosa nación; debemos aspirar á constituir una alianza ó federación. El ferro-carril es naturalmente la principal base, el principio fundamental que acortando distancias, facilitando cambios y permitiéndonos viajar por uno y otro pueblo, ha de destruir preocupaciones, crear intereses y hermanarnos hasta hacer que tan importante resultado venga naturalmente por la fuerza irresistible de los acontecimientos y la conveniencia reciproca.

La humanidad camina instintivamente á una grande asociación que comienza por la unión voluntaria de las pequeñas nacionalidades, y cuyo término no es fácil de prever. Antes, la guerra de conquista y de violencia eran las fuerzas propulsoras del agrupamiento de los pueblos; hoy, los ferro-carriles, los telégrafos eléctricos, el comercio y la imprenta, desarrollados por la libertad, constituyen esa fuerza de atracción entre las mas apartadas naciones. Marchamos á la unidad por el camino del derecho, de la justicia, del respeto á la autonomía de los individuos y de los pueblos. De hoy en adelante, la unión de los pueblos no representará nunca la diferencia entre el esclavo y el señor, sino la del amor del hermano al hermano, el interés que liga á los socios de una misma empresa. En este concepto, los dos ferro-carriles de Lisboa á Oporto y á España, son del mas alto interés político y humanitario. Son el primer lazo de unión peninsular; destinados á promover un rapidísimo acercamiento de la riqueza portuguesa, vendrán á fomentar la nuestra, y enriqueciéndonos á unos y otros, nos fundarán moralmente en un solo pueblo mucho antes de que lleguemos á constituirlo ostensiblemente por medio de actos oficiales.

Todas estas consideraciones se han tenido indudablemente presentes por el pueblo portugués al promover ambas empresas, circunstancia que las presta un nuevo interés. La idea del ferro-carril entre Lisboa y España, se ha discutido mucho en Portugal por escritores portugueses y españoles, considerándolo como medio de favorecer la grande idea de la unión ibérica. En 1853, un distinguido escritor y diplomático español, publicó en Lisboa y después en Madrid, aunque sin firmarlo, un libro sobre la referida unión en el cual se lee este notable párrafo.

«Muchas cosas podrían hacerse sin esperar á que propicias circunstancias favorezcan la fusión de ambos reinos. La mas importante de todas es sin disputa la construcción del camino de hierro de Lisboa á Madrid. Su realización, por lo que respecta á medios pecuniarios, ninguna dificultad ofrecería una vez empeñados los gobiernos portugués y español en llevarlo á cabo. Este camino sería probablemente uno de los que mas beneficios produjese de cuantos hay ó puede haber en Europa, porque tendría á cada extremo una capital, porque pronto sería el canal de todo el comercio de la Península con el exterior, y porque en consecuencia de este tráfico que se acumularía en Lisboa, sería inmenso el movimiento de viajeros entre dicho puerto y el interior de España y hasta de Europa.»

Uno de los mas distinguidos publicistas portugueses, redactor de la *Revolution de Setembro*, en una polémica relativa al mismo ferro-carril que sostuvo con *La Nacao*, decía en 19 de Abril de 1853:

«Los doctores de la nueva escuela... invocan tambien provisiones de alta política para oponerse al ferro-carril.»

«Recelan que la España se nos trague; temen que nuestra nacionalidad perezca; ven en la asimilación de los intereses económicos y en la identidad de ideas el pensamiento de nuestra absorción política; se estremecen á la idea de una fusión económica y de una identidad de civilización con la España.»

«¿Qué conclusiones queréis sacar de aquí? ¿Qué debemos comprar nuestra nacionalidad á costa de nuestra civilización? ¿Qué debemos ser miserables para ser independientes? Que, para conservar una tradición debemos permanecer aislados, débiles, salvajes, extraños á todo progreso, fuera de la comunión de todas las ideas que transforman las sociedades modernas?»

«Napoleon, en el auge de sus glorias militares, conservó la república de San Marino como una muestra de aquella especie de gobierno. Nosotros, por efecto de siniestras provisiones, debemos ser el San Marino de la barbarie y de la miseria? Serviremos de término de comparación entre lo pasado y lo futuro, entre el estado de civilización y el estado primitivo? Para conseguirlo, para que el contraste sea mas chocante y poético, deberiamos desde luego destruir nuestras máquinas de vapor, quebrar los faroles del gas, deshacer algunas brazas de carreteras Mac Adan, y para estar mas seguros contra una invasion, levantar como lo hicieron los chinos hace dos mil quinientos años una muralla en nuestras fronteras.»

«Si el equilibrio europeo, si el derecho público consignado en el congreso de Viena y antes en el tratado de Westfalia, pudiera ser invadido por una potencia cualquiera, no seria nuestro aislamiento el que podría salvar nuestra nacionalidad. La España, poderosa y próspera, creciendo todos los dias en población, en riqueza y en importancia, la España que no se descuida en promover sus intereses materiales, si llega á tener fuerza política ante las naciones europeas para absorbernos nos absorberá aunque no hagamos caminos de hierro ni carreteras. Mas en este caso será por la conquista; en el otro, como vosotros mismos decís, no será por las armas, por la violencia, sino por la asimilación de los intereses económicos y por la identidad de las ideas.»

«Pero entonces formaremos una sola nacionalidad sin ningun esfuerzo, por la mera fatalidad del desenvolvimiento intelectual. Siempre que dos naciones tengan ideas idénticas, intereses económicos asimilados habrá entre ellas acaso las diferencias, los antagonismos que constituyen las diversas nacionalidades? La fusión se verificará sin dispararse un tiro, sin lastimar interés alguno, sin que se oiga una sola queja.»

En estos notables párrafos se trata la cuestión sin reboso, con la noble franqueza que inspira la bondad de una grande idea, por mas que su enunciaci6n despierte esa oposici6n eterna que las preocupaciones y la ignorancia hacen á toda reforma, á todo adelanto, á todo pensamiento de progreso.

Otros varios artículos podríamos citar de los mejores publicistas portugueses, y particularmente de los señores Sampaio y Latino Coelho, escritos con sal ática, y que probarían, á la par que la gracia satírica de la literatura portuguesa, la favorable acogida que entre nuestros hermanos peninsulares del suelo lusitano merece la construcción del ferro-carril bajo el doble punto de vista económico y de la unión ibérica; pero nos tendríamos que extender demasiado. No obstante, nos permitiremos insertar el siguiente párrafo que resume las opiniones del Sr. Latino Coelho: «Como portugueses, dice, protestamos contra toda intencion de conquista y dominación brutal; como filósofos y como liberales, nos alegraríamos de que... el camino de hierro, además de los milagros que opera diariamente, contase tambien el de haber parecido nuestras artificiales fronteras, apagando nuestros odios nacionales, y hecho entrar á los portugueses y españoles en una comunión fraternal y sincera, en la que todos fuésemos mutuamente conquistadores y conquistados.»

Al gobierno español, y mas que al gobierno á la opinion pública de España, corresponde el hacer que se complete la obra comenzada en Portugal, activando la construcción de la línea española que vá á empalmarse cerca de Badajoz con la portuguesa.

En el interin, y como paso preliminar indispensable para realizar la unión aduanera peninsular, es de la mayor importancia proponer á las Cortes una nueva reforma arancelaria que facilite nuestros cambios internacionales, y que atraiga al cauce legal todo el movimiento mercantil que hoy alimenta el contrabando entre ambas naciones. En lugar de prepararnos á sacrificar nuestros mejores hijos y ricos tesoros en una guerra africana, cuyos resultados mas favorables serian darnos terrenos que promuevan la emigración de trabajadores y capitales españoles, nos convendría reconcentrar nuestra accion en las reformas económicas que un dia han de constituir de toda la península una sola y poderosa nación.

FELIX DE BONA.

BOSQUEJO HISTÓRICO SOBRE LA COMPAÑÍA DE LA INDIA INGLESA.

(Continuación.) (1)

4. Colonización de la India.

Durante mucho tiempo subsistieron grandes obstáculos para que los europeos se establecieran en la India, y particularmente para que adquiriesen y posesesen tierras. Varias consideraciones dictaban esta política: de una parte, el deseo de evitar que los indígenas fuesen desposeídas de su propio suelo, por los europeos como se suponía que habría sucedido muy pronto; de otra parte el temor de que estos, una vez radicados, y esentos de toda eficaz corrección, lastimasen las preocupaciones de los indígenas y se pusieran en

(1) Véanse los Boletines del 14, 15, 19, 20, 23, 22, 25, 26 y 28 de Octubre y el 2, 5, 8, 9, 11, 17, 20 y 25 de Noviembre.

hostilidad con ellos. Ahora, sin embargo, parece ser comun opinion entre los que mejor conocen la India que este deseo y este temor no tenían sólido fundamento; que los pocos europeos que hay establecidos en haciendas de añil etc., han contribuido muy positivamente á los adelantos de los indígenas. que el incremento y difusión de la población inglesa, y su establecimiento permanente en el país son los únicos y mas apropiados medios de esparcir el conocimiento de las artes y las ciencias y de ensanchar y fortalecer los cimientos de la preponderancia inglesa. Es pues evidente que la duración del poder británico en la India estará pendiente de un hilo mientras los ingleses no echen raíces, por decirlo así, en la tierra, y se adhieran á una parte considerable de la población con los lazos del parentesco y de la comunidad de intereses y simpatías. En este particular mejor imitaríamos la política de los Romanos, que la de los Lacedemonios ó Atenieses. *Quid aliud exilio Lacedemoniis Atheniensibus fuit, quamquam armis pollerent, nisi quod victis pro alienigenis arcebant?* Nosotros, sin embargo, siempre hemos opinado segun en otra ocasion hemos dicho que teniendo en cuenta la suerte de los habitantes de la India, el infimo precio del trabajo, la naturaleza del clima y otras circunstancias análogas, parece muy dificultoso que pueda efectuarse en ella el establecimiento de europeos en gran número, al menos en el número suficiente para que en un razonable periodo se formase una nacionalidad inglesa en el país. Y ahora podemos decir que esta opinion nuestra ha sido mas que justificada por los hechos, pues aunque ha caido en completo desuso desde 1834 las disposiciones que se oponian al establecimiento de ingleses en la India, pocos, muy pocos se han aprovechado de esta circunstancia. En 1837 no habia en Calcuta, que es el punto donde residen en mayor número, mas que 3138 súbditos ingleses de nacimiento (no contando los militares.) Es muy posible, no lo dudamos, aunque no hay muchos motivos para pronosticarlo así, que en lo futuro sea mayor la emigración á la India; y es de esperar que cuanto mas estensa, será mas ventajosa. «Creo, dice Lord William Bentinck, que no necesitamos hacer uso de muy estudiados argumentos para probar que produciría infinitos beneficios á la India difusión estensa del conocimiento de las artes y de las ciencias en ella. La autoridad legislativa y la nacion toda ha reconocido esta verdad, segun se manifiesta, en los actos y en la política del Gobierno y en los esfuerzos que hacen individuos particulares y asociaciones consagradas á la educación del pueblo. Y es indudable, me parece, que se difundirán muy lentamente en la India los conocimientos útiles y su aplicación á las artes y á las necesidades de la vida, sino se añade á los preceptos el ejemplo de los europeos, mezclándose estos familiarmente con los indígenas en el ejercicio de sus profesiones y demostrándoles prácticamente, con continua y material evidencia la naturaleza y trascendencia de los principios que deseamos inculcarles y de las miras que queremos que adopten. Parece tambien igualmente claro que además de influir en este sentido en la población indígena se seguirian otras varias é importantes ventajas á la nacion de que se fijase en el país una población considerable de nuestros compatriotas y sus descendientes. Poner esto en duda, seria negar la superioridad intelectual á que debemos el dominio de la India: dudar que nuestro carácter nacional tenga influjo alguno en nuestra riqueza, poder y buen Gobierno: cerrar los ojos á todos los peligros y dificultades de nuestra situación: tener en nada la comunidad de idioma, de sentimientos y de intereses entre el Gobierno y los gobernados: despreciar el ejemplo que ofrecen todas las regiones del globo donde ondea el pabellon británico: decir á los comerciantes y fabricantes que los hábitos del pueblo no concurren á crear el mercado: que el trabajo, la inteligencia y el capital, y el crédito que crea el capital no son de ningun provecho en la producción de las riquezas.»

Las disposiciones que rigen con respecto á la residencia de los ingleses en la India están recopiladas en el acta 3 etc. 4 Will. 4 c. 85, y son como sigue:

Los súbditos de S. M. están autorizados para residir en ciertas partes de la India.

Todo súbdito inglés de nacimiento podrá desde 1.º de Enero de 1800, arribar á cualquier puesto ó punto donde haya aduana, y residir en él, ó intimarse y establecerse ó transitar por cualquiera parte de dichos territorios, que estuviesen bajo el gobierno de la espresada Compañía ó en cualquiera parte de los países cedidos por el Nabob del Carnate, ó de la provincia de Cuttack y de los establecimientos de Singapur y Malaca, sin necesidad de licencia; pero con tal que los súbditos de S. M. no nacidos en dichos territorios, á la llegada á cualquiera de los mismos procedentes de cualquiera puerto ó punto no comprendido en dichos territorios den conocimiento por escrito de sus nombres, destino, y objeto que se proponen en la India al jefe de la aduana, ó á cualquiera otro empleado que esté autorizado para tal objeto.—§ 81.

Los súbditos de S. M. no podrán residir en ciertas partes de la India sin licencia.

Ningun súbdito de S. M., excepto los de-

pendientes de la Compañía y otros que estén espresamente autorizados para residir en dichos territorios, podrá entrar en los mismos por tierra, ni transitar por ellos ó residir en ninguna parte de ellos sin previa licencia de los Comisarios de la Cámara de Intervención, ó de la junta de directores, ó del Gobernador general, ó del Gobernador de alguna de las respectivas presidencias; en el concepto de que las licencias que se den á los súbditos de S. M. naturales de Inglaterra para residir en cualquiera parte de los territorios no abierios á todos los demás súbditos, no podrán ser retiradas ni revocadas sino conforme á las cláusulas de terminación ó revocación contenidas en dichas licencias.—§ 82.

El Gobernador general con previo consentimiento de los directores podrá declarar abiertas otras partes.

El Gobernador general en consejo, podrá con previo consentimiento y aprobación de la junta de directores declarar abiertas cualesquiera punto ó puntos de dichos territorios á todos los súbditos de S. M. nacidos en el Reino Unido, y desde entonces podrá cualquiera de estos entrar en los puntos declarados abiertos, ó transitar por ellos, ó residir, sin ninguna licencia.—§ 83.

Deben dictarse disposiciones contra los que ilícitamente residan etc.

El Gobernador general hará y deberá hacer ordenanzas y establecer penas para prevenir y castigar la ilícita entrada ó residencia en dichos territorios de las personas no autorizadas para entrar ó residir en ellos.—§ 84.

Deben hacerse reglamentos para la protección de los indígenas.

Y por cuanto la remoción de las restricciones para la residencia de los europeos, en tales territorios, hace preciso proveer al remedio de los daños y peligros que pudiera aquella originar, se establece que el Gobernador general hará y estará obligado á hacer estatutos y ordenanzas que sean conducentes á proteger á los naturales de dichos territorios de todo insulto ó ultraje, en sus personas, cultos ó opiniones.—§ 85.

Podrán comprarse tierras de los territorios en la India.

Todo súbdito de S. M. inglés de nacimiento, que esté autorizado para residir en los espresados territorios podrá adquirir y poseer tierras pertenecientes á los mismos con cualquiera título, interés ó utilidad en ellas, temporal ó perpetuamente. En la inteligencia de que nada de lo aquí contenido se comprenderá que impide al Gobernador general en consejo autorizar por medio de estatutos, ordenanzas, ó otras disposiciones á cualesquiera súbdito de S. M. para comprar ó poseer tierras en dichos territorios ó derechos, intereses, ó utilidades en ellas, en la estension y por el tiempo que quieran.

No habrá incapacidad legal por motivo de religion, color, ó lugar de nacimiento.

Ningun indígena de dichos territorios, ó súbdito de S. M. inglés de nacimiento residente en ellos estará incapacitado por el motivo solo de su religion, lugar de nacimiento, ascendencia, ó color de obtener cualquiera plaza, destino ó empleo de la espresada Compañía.—§ 87.

(Se continuará.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, pailebot núm. 72 *Sta. Verónica*, en 3 dias de navegacion, con 1450 canaves de arroz y 70 cerdos: consignado al chino Joa, su patron Mariano Advincula.

De Hocos Sur, pontin núm. 182 *San Vicente*, en 6 dias de navegacion, con 50 cajones de añil, 200 tinajas de tintarrón, 30,000 mecatillos, 200 cestos de pancha, 30 tinajas de manteca, 20 cavenes de maiz y 50 cerdos: consignado á D. Francisco de P. Cembrano, su patron Marcelo Alegre, y de pasajeros 2 chinos.

De Islas de Tablas, bergantin-goleta número 43 *Alavés*, en 6 dias de navegacion, con 352 bultos de tabaco, 18,000 bejucos partidos y 5 quintales de cera: consignado á D. José Alaejos, su patron Ciriacó Juan.

SALIDA DE CABOTAGE.

Para Cápiz, goleta núm. 80 *Camila*, su patron Policarpo Francisco, y de pasajero Don Felipe Ruiz.

VIGIA DE MANILA.

DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera despejada, viento O. galeno y mar en calma.

El Corregidor, á las cinco y media, viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento N. flojo y mar llana, y en la explosión sin novedad hasta la distancia de 14 millas.

El Corregidor, á las ocho cincuenta y cinco minutos de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana.

A las doce, la atmósfera despejada, viento N. galeno y mar en calma.

AVISOS.

La barca española SALES, saldrá para Cádiz del 5 al 6 del próximo mes de Diciembre; admite alguna carga fina á flete, la despachan

Orbeta, Cucullu y C.^a

EL bergantín español PAZ y SOLEDAD, sale en toda la presente semana para Cebú, Ormoc, Baibai y Masim, despachado por

Lucas Aguilar.

Los bergantines-goletas NUEVA ROSITA y GRAVINA, saldrán para Iloilo en breve; admiten carga á flete y pasajeros, los despachan

Orbeta, Cucullu y C.^a

La goleta N. S. DEL ROSARIO, saldrá para Cauayan el día 4.º de Diciembre próximo; admite flete y pasajeros, la despacha

L. Calvo.

Para Caoayan en Ilocos Sur, saldrá en esta semana el bergantín español DARO-CANO, despachado por

Ramon G. Calderon.

En breve saldrán la goleta GENERAL ENRILE para Santiago en la Union, y el bergantín-goleta MARIA DOLOR para Masbate; admiten carga y pasajeros, y los despacha

José J. de Inchausti.

Almoneda.

Hoy jueves 4.º de Diciembre, á la una de la tarde, se venderá en pública almoneda el bergantín español CATAPUSAN en el almacén de efectos navales de los Sres. Reyes y C.^a donde está de manifiesto su inventario.

Confitería y repostería

Española de Soler.

Careciendo Manila de un establecimiento de esta clase digno de la importancia que tiene, no he omitido medio para que aquella falta cese.

Si lo he conseguido ó no, con el SALON de cinco puertas y mas de veinte y dos varas de largo por nueve de ancho, perfectamente empapelado, adornado con estatuas, espejos, cortinas, aguamanil ó iluminado de gas, situado calle de la Escolta, esquina á la de David, casa del Sr. Azcárraga, piso bajo, el público juez en el asunto lo dirá, cuando asistiendo al SALON á cualquier hora, ó haciendo pedidos pruebe los bizcochos reales, Príncipes, Puerto, plantita, canapé, tostados, espuma, redondos, etc. etc. etc., así como la variedad de dulces secos y los en almibar de pera, melocotón, guindas, ciruela, membrillo, damasco, alfajores etc. etc. etc. y los ramilletes de adorno y preciosísimas cajas de los más elegantes de París.

También se despacha en este establecimiento á todas horas, excelente chocolate, café, chá ó té, y las bebidas frescas soda, cerveza, limonada gaseosa y horchata de almendras.

También se preparan comidas y pasteles hechos por cocineros europeos, y se vende exquisito chocolate por mayor y libras.

Mi idea al fundar este establecimiento que puede competir con los buenos de Europa, no ha sido solo la de circunscribir sus ventajas al radio de Manila y estramuros, y por ello le ofrezco también á los navegantes y vecinos de provincias, quienes podrán hacer los pedidos que gusten.

Si como espero soy favorecido, tendré pronto la satisfacción de ofrecer al público variedad de bebidas heladas, y algunos juegos para los ratos de ocio.

José Soler.

El Sr. D. Pedro Pelletier, ingeniero maquinista nuevamente establecido en este país, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten confiarle sus obras, dicho señor puede hacer en su taller con toda seguridad 7 garantías, prensas para prensar abacá y bultos de tabacos etc. etc. esta se llama Biels, es de nueva invención, y de los mas económicos posible, en vista que se la puede hacer trabajar con un solo caballo ó carabao y con esto se puede prensar de 480 á 200 bultos el día, de un plico cada bulto, en el mismo taller dicho señor recibirá órdenes para hacer máquinas para coser y refinar azúcar, hace también centrifugos así mismo que toda clase de maquinaria de vapor y otros, recibe también obras de buques. = Puzuela del teatro de Binondo.

El herrador alemán Christian Kunzler, ofrece al respetable público sus servicios en la calle de S. Jacinto esquina, calle del Teatro.

NOTA. Se harán también estribos propios para caballos de montar.

LEÑA. Los que deseen contratar la leña necesaria (500 á 400 talaesanes mensuales) para el consumo de la fábrica de jarcia de Santa Mesa, pueden verse para su ajuste en la calle de Anloague núm. 47 1/2 con Don Tomás Beech.

CAHOY. Ang sinoman na macaibig na masoc sa contrata ng cahoy na cagamitan tatlo ó apat na ran talacasan sa isang buan sa fábrica ng lubit sa Santa Mesa; ay maquipagaita sa daan ng Anloague núm. 47 1/2 cay D. Tomás Beech.

El que encuentre ó sepa el paradero de un perro galgo, de color negro algo canudo, con manchas blancas debajo del pescuezo, de regular tamaño; se le gratificará bien al que dé aviso de su paradero ó entregue dicho perro al cobrador del Boletín oficial.

COMPRAS Y VENTAS.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps.	Rs.
El cura zeloso por Solano, 4 tomos en 2 volúmenes 4.º	7	»
Conferencias predicadas por el R. P. Félix de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4.º	3	»
Profanación del domingo por M. Gaumé, 1 tomo 8.º	6	»
Novísimo manual de urbanidad, 1 tomo 8.º	1	»
Teología moral por Billuart, nueva edición, 10 tomos 4.º	20	»
Obras de Horacio por Burgos, 4 tomos 4.º	8	»
Arte explicado ó gramático perfecto, 1 tomo 4.º	2	4
Conferencias predicadas por el R. P. Ravignan de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4.º	3	»
El poder político cristiano por Raulica, 1 tomo 4.º	2	4
Misiones evangélicas por el cardenal de Lucerna, 2 tomos 4.º	5	»
La Virgen Maria según el Evangelio por A. Nicolás, 1 tomo 4.º	2	4
Manual de la mujer cristiana por Raulica, 1 tomo 4.º	1	»
Obras de Balmes, 19 tomos.	32	»
Monumentos de la gloria de Maria por Cornet, obra de gran mérito por sus ricas láminas abiertas en acero que representan á la Santísima Virgen en cada una de las alabanzas de la letanía.	16	»
El criterio por Balmes, 1 tomo 4.º	1	4
Las ruinas de mi convento y los deberes del claustro 1.º, 2.º y 3.º parte, obra religiosa de gran mérito y general aceptación, edición ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º	5	»
Manual de construcciones rústicas por Fontenart, 1 tomo 8.º mayor.	1	4
Tratado de física por Garrot, 1 tomo 4.º láminas.	3	»
El cristiano instruido, 4 tomos 4.º	7	»
Diccionario latino-español por Valbuena, 1 tomo 4.º	5	»
Práctica forense por Rodríguez edición de 1855, 2 tomos gruesos en 4.º	7	»
Las magnificencias de la religion por Madrolle, 1 tomo 4.º	2	»
Historia del imperio Otomano ó guerra de Oriente, edición con láminas finas, 2 tomos folio.	14	»
La Iliada de Homero por Hermosilla, 3 tomos 4.º	6	»
Manual eclesiástico, 1 tomo 4.º	2	»
Primera comunión del P. Inocente Palacio, 1 tomo 16.º	»	4
Diccionario enciclopédico de la lengua española por varios autores, 2 tomos folio.	16	»
Colección de sermones panegíricos por los PP. Hernandez y Durá, 11 tomos 8.º	14	»
Diccionario de las heresías, 7 tomos 8.º mayor.	8	»
Sermones del P. Bridayne, 5 tomos 8.º mayor.	7	»
Introducción á la Sagrada Escritura por Gleire 3 tomos 8.º mayor.	5	»
Casos de conciencia, 1 tomo 8.º mayor.	1	4
Las cuatro Navidades ó sea colección de las poesías publicadas en el periódico el Belem bajo la dirección del Sr. Marqués de Molins, 1 tomo 4.º	2	4

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta.

A 16 PESOS UNO.

Con garantía de un año de buena marcha, se halla un depósito de relojes con su cairel, de saboneta de plata dorada, escape de cilindro con cuatro centros de rubis, grabados del gusto el mas artístico y moderno, y que se recomiendan por su especial calidad.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de camisas francesas lisas, bordadas y de color muy superiores. Zapatos de varias clases y de todo buen gusto. Máquinas para soda.

Plumas de escribir de Blanri que son las mas acreditadas. Pianos ingleses y franceses de los autores mas recomendados.

Caja de hierro de secreto de las mejores, y artículos de fantasía del Japon.

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé.

Cerveza á 41 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila.

Edmond Plauchut.

Una bonita araña de pescante y nueva, con varas para un caballo y lanza para dardos, con su guarnición nueva, tambien y un hermoso caballo joven y excelente trote para la misma, se vende todo junto en 280 ps. oro grueso.

También se venden cuatro bonitas jaulas para canarios: calle de Anda núm. 4 puede verse todo.

En casa de los que suscriben, se vende una berlina de poco uso muy cómoda y fuerte.

Eugst r. Labhart y C.^a

Se vende un hermoso caballo moro propio para calesa y montar: calle Nueva número 27 darán razon.

Se vende un carruaje con caballos y dos pares de guarniciones, el ajuar completo de casa como sillas, camas, aparadores etc.: en la calle de S. Jacinto núm. 50

De venta y barato: tablonos de guijo de San Mateo muy propios para ruedas de carros y carruages: darán razon en S. Jacinto, casa núm. 8 inmediata á la Alcaldía 2.ª

En la tienda en S. Fernando, frente del almacén del Gallo, hay pastillas de buena calidad para sahumar.

Los que suscriben compran plata á 40 p^{es} por mayor.

J. M. Tusion & C.^a

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Se venden á \$ 44-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2

Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Establecimiento de Don

Cárlos Yorgensen, situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacén de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id. con raíz de narra; consolas con tableros de mármol; id. id. de madera, sofás y sillas forradas con cerda y tafete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de mármol; estantes ó rinconeras.

El antiguo almacén del Sol, tiene la satisfacción de ofrecer á sus favorecedores del jerez y moscatel mas esquisitos que salen de las bodegas de Jerez, y su espendio es como sigue:

	Del núm. 1.	Del núm. 2.	Del núm. 3.
	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.
La arroba sin casco.	24 0	18 0	14 0
La caja de 12 botellas	17 4	13 4	10 4
La botella	2 0	1 4	1 0

Nada mas fácil que adquirirse la certeza de la bondad de tales vinos comprando una botella ó media para prueba.

Se advierte que el vino esquisito del número 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominación de superior y del que tambien se despacha en el propio almacén así como otros todavia mas inferiores.

Tiene igualmente la satisfacción de ofrecer del mejor jerez amontillado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aquí.

Papas de España.

En el almacén del Ancla en la Escolta esquina á la de San Jacinto.

En la calle Nueva frente al Pasage, se vende una calesa en buen estado y dos caballos de seis cuartas, cuatro dedos, recién llegados de provincias: en el piso de arriba, darán razon de sus precios.

Para los que tengan gusto de usar.

En la calle Real del pueblo de Quiapo, casa de D. Máximo Paterno, hay surtido de piedras de diamantes y brillantes de distintos tamaños y de superior calidad en la clase de piedras, á precios moderados.

En la calle de Cabildo, casa núm. 12, se halla de venta á precio arreglado, un carruaje de la fabrica de Carls, en buen estado de uso, con pareja y guarniciones.

En el solar que está en el Murallon pasado el puentecito, se venden nipas de Hagony, palmas-bravas de doce varas y bejuco para enfadar, por mayor y menor á precios equitativos.

Se vende un carruaje-araña con la cayera alta atrás sólida y liviana ó ligera como una pluma sin servir mas que una vez, y un carruaje de sipan: darán razon de sus precios en la carrocería mas acá del teatro de Tondo.

Pianos verticales acabados de llegar se venden por

Findlay Richardson y C.^a

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por

Findlay, Richardson y C.^a

Los que suscriben acaban de recibir una remesa de magníficos pianos de la calidad que tanta aceptación han merecido.

Barraca. Eugster, Labhart y C.^a

Se vende barata una pareja de caballos perlas, pueden verse en esta imprenta.

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Buiselot y C.^a de Barcelona: calle Real núm. 27.

En el almacén del Ancla, se despachan vinos y comestibles al costo de Europa. Vino tinto Benicarló de superior calidad á 20 rs. arroba; id. moscatel de id. á \$ 5:50 arroba; id. jerez de id. á \$ 5:50 id.; id. malaga dulce á \$ 5:50 id.; id. magne apropiado para mesa \$ 5:50 arroba; id. aguardiente de 56 á 7 ps. arroba; id. de 28 á 5 ps. id.; id. anisado del mejor que hay en plaza á \$ 5:50 arroba; id. de 2.ª superior á \$ 5:50 id.; quesos de bola á 7 rs. uno; fideos á 5 ps. en cajas de una arroba y \$ 5:50 en cajas de 1/2 y 1/4 arroba; bacalao á 1 1/2 rs. libra; jamon por libra á 2 rs. libra; licores españolas á 6 ps. la caja de una docena y 5 rs. botella.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

Vida salvada de un pobre por medio de las píldoras de Holloway.

Jeremias Langhlin, portero de Dublin, fué afligido por muchos años con dificultad en respirar, espantos de fiebre, sudores nocturnos y debilidad general del cuerpo, falta de apetito, dolor de cabeza, y grandes padecimientos en el hígado. Se hallaba este enfermo en el segundo estado de consunción y se creía no viviese mas de tres meses, cuando empezó á hacer uso de las milagrosas píldoras de Holloway, y con solo este remedio se siente en el día tan fuerte y robusto como nunca lo habia sido.

Declaracion extraordinaria delante del Alcalde, con respecto de una cura asombrosa por medio del ungüento y de las píldoras de Holloway.—Jaime Stanley, residente en Lony Dilton dió su declaracion delante del Alcalde en la casa del Ayuntamiento el día 14 del presente diciendo: que habia estado enfermo, usando muletas por el espacio de dos años con veinte y seis úlceras en una pierna y catoree en la otra, que habia estado en dos hospitales, sin encontrar alivio, y que habiendo fallado todos los remedios se habia curado radicalmente por el ungüento y las píldoras de Holloway.

(Firmado) Jaime Stanley.

Londres 14 de Enero de 1848.

El chino Quico, vende cintas de seda para corsé 5 varas y 1/2 de largo, y facilitará Onzas españolas á premio corto: calle de S. Vicente núm. 6.

GINARD: Manual de medicina doméstica al alcance de todas las clases, se despacha en la imprenta del Boletín oficial, en la imprenta de los Amigos del País, en la botica del Sr. Zobel y en la del Sr. Hernando en la Escolta.

En la calle de Anda núm 1, se vende una carretela construida en Europa en muy buen estado de uso, una docena de cucharas de plata, un cubierto para pescado con puño de plaqué, un convóy de id., un azucarera de cristal con tapadera de id. y una cama de viento: todo nuevo.

CIRCO OLIMPICO DE ARROCEROS.

Gran funcion para hoy jueves 4.º de Diciembre á beneficio de la Sra. Savage.

Apurada y triste situacion la de aquella que al ausentarse de un público por tantos títulos digno de las mayores consideraciones procura por cuantos medios son imaginables corresponder á los innumerables favores de que le es deudora, pero circunstancias imperiosas nos obligan á tomar esta determinación. Así pues trato de hacer cuantos sacrificios son imaginables para proporcionarme, si es posible, en mis tareas artísticas los medios de agradar al público en general, y como le soy deudora á este, le dedico la siguiente funcion, la que tendrá lugar hoy jueves 4.º de Diciembre.

PROGRAMA.

1.ª PARTE.

- N.º 1. El globo del mundo ó evoluciones de la bola, ejercicios de gran dificultad por el Sr. Savage.
- N.º 2. El Sr. Godfrey aparecerá bajo una serie de caracoles, titulados: Sir John Bull—Staff—Shy Lock el judío, transformándose despues en Ricardo III el tirano conocido por el jorobado.
- N.º 3. Una escena graciosa sobre el caballo, titulada: La jardinera de Suecia por la Sra. Savage.
- N.º 4. El americano Tranker ó la vara de doce piés de largo, bailado sobre los piés por el Sr. Godfrey.
- N.º 5. El Sr. Olivier ejecutará varios y sorprendentes saltos sobre el caballo en pelo concluyendo por recoger del suelo varios objetos con el caballo á escape.
- 20 MINUTOS DE DESCANSO.
- N.º 6. El marino y la tempestad sobre el caballo por el Sr. Godfrey.
- N.º 7. Los dos payasos por los Sres. Carballo y Bowers.
- N.º 8. Una escena graciosa, titulada: SAVOYARD por la Sra. Savage y el Sr. Olivier.

El Sr. Savage, Bowers, Pico y su compañero saldrán tambien. El Sr. Olivier y la Sra. Savage ejecutaran un baile sobre la tierra, y concluido que sea ejecutarán sobre los caballos ejercicios de suma dificultad.

N.º 9. Equilibrios sobre doce botellas por el Sr. Savage.

N.º 10. Se dará fin con la muy graciosa pantomima, titulada:

EL TONELERO Y EL SOLDADO.

El tonelero. Sr. Carballo.
El aprendiz. » Savage.
El hijo del aprendiz. . . . » Godfrey.
El soldado. » Olivier.

En la cual se desaparecerá un actor de la escena.

Precios de los asientos.

- 1.ª Asientos. \$ 2
- 2.ª Idem. » 4
- 3.ª Idem galería. » 4

Las puertas se abrirán á las siete en punto, y la funcion empezará á las ocho.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.